



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2004
Español
Original: inglés

^{Da}
Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 121, 131, 134, 137, 138, 140, 141, 142,
145 a) y b), 146 y 147 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2004-2005**

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el
enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio
y otras violaciones graves del derecho internacional
humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de
los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables
de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza
cometidas en el territorio de Estados vecinos entre
el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en la República Democrática del Congo**

**Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas
en Timor Oriental**

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Etiopía y Eritrea**

**Financiación de la Misión de Observadores
de las Naciones Unidas en Georgia**

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para
el Referéndum del Sáhara Occidental**

04-30052 (S) 230404 230404

* **0430052** *

Refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. En el informe del Secretario General (A/58/756) figuran propuestas presupuestarias suplementarias para el bienio 2004-2005 presentadas de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2.8 y 2.9 del Reglamento Financiero. El monto total de 92.433.500 dólares de necesidades estimadas se desglosa como se indica a continuación:

- 71.881.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, incluidas las misiones políticas especiales;
- 6.467.700 dólares que serán financiados por otras organizaciones de Viena mediante el sistema de participación en la financiación de los gastos¹;
- 609.900 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda;
- 13.474.300 dólares con cargo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

II. Información básica y consideraciones generales

2. La Comisión Consultiva recuerda que, tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el Secretario General adoptó una serie de medidas para reforzar la seguridad de las Naciones Unidas. Las medidas a corto plazo y necesidades conexas por un valor de 3.573.600 dólares figuran en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, que fue presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/674 y Corr.1). Posteriormente, el Secretario General informó de que ya se había aplicado una buena parte de esas medidas (véase A/56/848).

3. En su informe (A/56/848), el Secretario General describió las medidas a largo plazo para reforzar la seguridad. Según el Secretario General, las medidas se basaron en un examen general de las disposiciones en vigor en la Sede y otros emplazamientos principales, al que se sumaron las conclusiones de las misiones de evaluación de la seguridad enviadas a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las comisiones regionales. El costo total estimado de las medidas propuestas ascendía a 57.785.300 dólares, incluido el costo de 130 nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. De ellos, se propuso que se establecieran 60 puestos de oficiales de seguridad en las comisiones regionales para poner fin a la contratación

¹ Las necesidades estimadas para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ascienden a 8,4 millones de dólares, de los que 1,9 millones se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 6,5 millones serán compartidos por otras organizaciones con sede en Viena.

externa en materia de seguridad de conformidad con la norma fijada por la Asamblea General en su resolución 55/232. La Asamblea General, en su resolución 56/286, aprobó las medidas propuestas y consignó la suma de 57.785.300 dólares solicitada. El Secretario General informó acerca del estado de las consignaciones y los gastos relacionados con el aumento de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas en sus informes primero y segundo sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/57/616 y A/58/558/Add.1 y Corr.1). En el siguiente cuadro figura información basada en los datos de ejecución aportados por el Secretario General (en dólares EE.UU.).

<i>Sección del presupuesto (2002-2003)</i>	<i>Consignación para 2002-2003</i>	<i>Gastos al 31 de octubre de 2002</i>	<i>Consignación revisada para 2002-2003</i>	<i>Gastos efectivos al 31 de octubre de 2003 y gastos previstos al 31 de diciembre de 2003</i>	<i>Saldo no comprometido al 31 de diciembre de 2003</i>
16. Desarrollo económico y social en África	85 600	40 700	86 300	54 700	31 600
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	591 700	48 700	715 500	657 800	57 700
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	232 000	17 900	219 400	161 000	58 400
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	1 045 000	50 400	1 035 400	950 800	84 600
27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	458 600	144 400	458 300	518 500	(60 200)
27D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	9 144 200	1 115 700	9 178 400	7 342 100	1 836 300
27E. Administración, Ginebra	2 052 500	347 800	2 315 500	1 252 900	1 062 600
27F. Administración, Viena	370 600	328 000	392 700	392 700	–
27G. Administración, Nairobi	327 200	188 800	319 900	320 700	(800)
30. Gastos especiales	1 647 000	500 700	1 647 000	1 647 000	–
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación, incluidos:	41 830 900	6 587 300	45 592 800	14 073 000	28 519 800
Sede	26 128 000	2 441 200	26 000 600	7 740 800	18 259 800
Ginebra	14 595 200	4 100 000	15 490 000	5 503 200	9 986 800
Nairobi	535 000	150 800	521 000	520 900	100
Addis Abeba	325 000	1 100	333 500	119 400	214 100
Santiago	148 000	65 200	146 100	88 300	57 800
Bangkok	99 700	–	101 600	100 400	1 200
Total general	57 785 300	9 542 600	58 961 200	27 371 200	31 590 000

4. Como se indicó en el párrafo 2 del informe del Secretario General (A/58/756), el programa de trabajo para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/286 para mejorar la seguridad se había aplicado ya en gran medida en las Oficinas de las Naciones Unidas en Viena y Nairobi y en la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); en la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, los proyectos de infraestructura relacionados con la seguridad se encuentran todavía en diversas fases de aplicación. Tras indagar al respecto, se informó a la Comisión de que el saldo no comprometido de la cuenta para obras de construcción en ejecución se había reducido de 28,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003 a 10,8 millones de dólares al 25 de marzo de 2004². La mayor parte del saldo corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (9,6 millones de dólares) y la Sede (1,1 millones de dólares). De conformidad con la Secretaría, el total de compromisos por un monto de 31,8 millones de dólares con cargo a la cuenta para obras de construcción en ejecución al 25 de marzo de 2004 engloba afectaciones, desembolsos y obligaciones, según se indica a continuación:

<i>Lugar de destino</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Afectaciones</i>	<i>Compromisos totales</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
Sede	2 483 400	1 763 700	20 594 500	24 841 600
Ginebra	66 200	5 852 700	–	5 918 900
Nairobi	11 600	509 400	–	521 000
CEPA	9 300	315 600	–	324 900
CEPAL	88 300	–	–	88 300
CESPAP	50 800	49 700	–	100 500
Total	2 709 600	8 491 100	20 594 500	31 795 200

La Comisión Consultiva ha expresado preocupación porque el alto nivel de las afectaciones indica la lentitud en la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la cuenta para obras de construcción en ejecución. El 2 de abril de 2004 se informó a la Comisión de que se había firmado el contrato para la afectación pendiente en Nueva York de 21,6 millones de dólares y las obligaciones se habían registrado en la misma cantidad, y de que no había un saldo no comprometido para la Sede respecto de las consignaciones para 2002-2003.

5. En el informe del Secretario General (A/58/756) se propone una primera fase de nuevas medidas necesarias con urgencia para el refuerzo de la seguridad basadas en un examen de las disposiciones en vigor en la Sede y sobre el terreno. Cuando se haya terminado el estudio sobre la gestión de la reforma de las medidas de seguridad que se está llevando a cabo, se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones otro informe en que se propondrá una segunda fase de medidas más a largo plazo. Según el Secretario General, esos dos paquetes de medidas constituirán una respuesta global e integral al drástico cambio en la situación

² Consignación revisada para 2002-2003 de 42,6 millones de dólares menos los compromisos totales de 31,8 millones de dólares al 25 de marzo de 2004.

de la seguridad que enfrenta la Organización desde los ataques directos perpetrados contra las operaciones e instalaciones de las Naciones Unidas en 2003.

6. **En opinión de la Comisión Consultiva, lo ideal sería que las solicitudes de recursos para reforzar la seguridad se basaran en un examen global y completo de las medidas de seguridad, que se realizaría previamente, incluido el estudio sobre la gestión de la reforma mencionado en el párrafo 1 del informe del Secretario General y en información concreta sobre las medidas de cooperación y colaboración con las autoridades del país anfitrión y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cada lugar. Con el enfoque fragmentario que se utiliza actualmente, especialmente habiendo transcurrido tan poco tiempo desde la última y bastante reciente serie de exámenes globales y mejoras de la seguridad, resulta muy difícil hacer un estudio adecuado de las estimaciones.**

7. **La Comisión Consultiva no dispuso de los análisis necesarios realizados por expertos, ni de información sobre los tipos de amenazas que habían sido evaluados, las respuestas recomendadas y la forma en que ello afectaría a los recursos solicitados en el informe. De hecho, esas estimaciones se están examinando de forma aislada y no como parte de un programa global, debidamente justificado y con prioridades establecidas para la mejora de la seguridad. La Comisión ha tenido presentes todas estas circunstancias al examinar las estimaciones, así como el hecho de que transcurridos más de dos años desde la publicación del último informe del Secretario General al respecto (A/56/848; véase también la resolución 56/286 de la Asamblea General), aún no se han concluido algunos elementos significativos que se necesitan con urgencia (véanse los párrafos 3 y 4 *supra*).**

III. Recursos necesarios

A. Recomendaciones sobre los puestos

1. Presupuesto ordinario

8. *Tres puestos de contratación local para guardias de seguridad en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio consignados en la sección 3, Asuntos políticos.* Esos puestos se solicitan como complemento de los 13 puestos existentes en la Oficina relacionados con la seguridad. **La Comisión Consultiva recomienda que se establezcan esos puestos.**

9. *Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para oficiales de seguridad consignados en la sección 7, Corte Internacional de Justicia.* Esos puestos se solicitan para reforzar la seguridad en la zona de entrada y recepción del Palacio de la Paz y en el edificio de la Secretaría, así como para coordinar la seguridad con la Fundación Carnegie. **La Comisión Consultiva recomienda que se establezcan esos puestos.**

10. *Dos puestos, uno de categoría P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) consignados en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.* Esos puestos se solicitan a fin de reforzar la capacidad actual de la Dependencia de Incendios y Seguridad para detectar materiales peligrosos y responder

a amenazas biológicas. **La Comisión Consultiva recomienda que se establezcan esos puestos.**

11. *Ciento dieciséis puestos, para 58 oficiales de seguridad de las oficinas exteriores, incluidos 6 de categoría P-5 y 52 de categoría P-4/3, y 58 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas consignados en la sección 31, Actividades administrativas de financiación conjunta.* Esos puestos se enviarán a los países cuyo riesgo de seguridad se considere alto. Como se indicó en el informe, la propuesta se hace “dada la urgente necesidad de reforzar las operaciones de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de manera inmediata, y a la espera de las recomendaciones del examen de la estructura y los procedimientos de las medidas de seguridad de toda la Organización que se presentarán a la Asamblea General en septiembre”. La Comisión Consultiva entiende que 58 de esos 116 puestos ya existen, pero actualmente se financian con recursos extrapresupuestarios y son gestionados sobre el terreno por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **En vista de la incertidumbre existente respecto de la continuidad de la financiación para esos puestos, la Comisión no tiene ninguna objeción a que pasen a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, siempre que se apliquen los acuerdos de participación en la financiación de los gastos (véase el párrafo 31 *infra*).**

12. **La Comisión Consultiva señala que no se aportó información sobre si se habían estudiado otras posibilidades para la gestión de las crisis y, en caso afirmativo, hasta qué punto se habían estudiado, como responder a una situación de crisis enviando un equipo de oficiales de seguridad.** La Comisión recuerda que el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas informó al Comité de Alto Nivel sobre Gestión acerca de un nuevo sistema de gestión de la seguridad, en virtud del cual cada oficial de seguridad de las oficinas exteriores cuenta con un presupuesto concreto que le permite actuar eficazmente sobre el terreno, lo que permitiría a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad reaccionar con rapidez trasladando a los oficiales de seguridad de un lugar de destino a otro para responder a situaciones de crisis (véase CEB/2003/3, párr. 10 a)). **Además, al examinar esa petición de más puestos, es preciso aportar un análisis sobre la relación entre esos recursos y los que estarían a disposición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y mediante personal temporario general.** La Comisión observa que se solicitan puestos de seguridad con cargo a los presupuestos de varias operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y se pide el equivalente de 164 puestos relacionados con la seguridad con cargo al personal temporario general, incluidos 12 puestos para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 14 y 16 *infra*). La Comisión ha pedido que en el próximo informe del Secretario General sobre seguridad se describan medidas concretas para la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad sobre el terreno (véase el párrafo 30 *infra*).

13. **Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que no se tome ninguna medida respecto de la petición de los 58 puestos adicionales restantes para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas a la espera del informe global sobre seguridad que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En ese informe deberían analizarse las necesidades de recursos huma-**

nos de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad teniendo en cuenta las inquietudes expresadas anteriormente, y deberían formularse propuestas completas y plenamente justificadas que permitan que la Oficina opere con eficacia y eficiencia sobre el terreno. A la espera de ese examen, las necesidades extraordinarias o urgentes podrán cubrirse, de forma temporal, mediante la redistribución de los recursos existentes o con fondos extrapresupuestarios, si los hubiera. La recomendación de la Comisión Consultiva sobre la dotación de personal de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad comportaría una reducción de 5.580.200 dólares en las estimaciones para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y un incremento de 2.469.000 dólares en las estimaciones para los gastos que serán financiados por otras organizaciones de las Naciones Unidas.

2. Presupuestos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

14. Se solicitan los siguientes puestos adicionales que serán financiados con cargo a los presupuestos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz:

- a) Dos funcionarios del cuadro del Servicio Móvil y 15 funcionarios nacionales para la MINURSO;
- b) Uno de categoría P-3, Jefe de Seguridad, para la FNUOS;
- c) Uno de categoría P-3, Jefe de Seguridad, para la FPNUL;
- d) Seis oficiales de seguridad (cuadro del Servicio Móvil) para la UNOMIG.

15. **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta de establecer esos puestos. No obstante, señala que los gastos de personal relacionados con esos puestos deberían sufragarse con cargo a los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz e incluirse en sus informes de ejecución. Esa recomendación comportaría una reducción de 1.514.900 dólares respecto de la consignación adicional propuesta.**

B. Personal temporario general

16. Se propone un crédito adicional de 6.209.700 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el período de seis meses comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2004 en relación con el personal temporario general para la financiación de 164 puestos desglosados por oficina/lugar de destino y categoría según se indica a continuación:

	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Cuadro de servicios generales (Otras categorías)	Servicio de Seguridad	Contratación local	Cuadro del Servicio Móvil	Total
Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (Sede)	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
Departamento de Asuntos Políticos (Sede)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (Sede)	-	-	-	-	-	-	10	-	-	10
Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (Sede)	1	-	5	1	-	5	-	-	-	12
Ginebra	-	-	-	-	-	31	-	-	-	31
Viena*	-	-	-	-	-	-	10	-	-	10
Nairobi	-	-	-	-	-	-	-	36	-	36
Addis Abeba	-	-	-	-	-	-	-	10	-	10
Bangkok	-	-	-	-	-	-	-	8	-	8
Beirut	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6
Santiago	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas (Oriente Medio)	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
UNAMA	-	-	-	-	-	-	10	-	-	10
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
UNMOGIP	-	-	-	-	-	-	-	2	2	4
ONUVT	-	-	1	1	1	-	-	9	5	17
Total	1	-	8	2	1	37	30	78	7	164

* Actividad financiada conjuntamente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

17. La Comisión Consultiva señala que se recibió muy poca información en apoyo del nivel de personal temporario general solicitado. Como ocurría con otras solicitudes del informe del Secretario General, la solicitud de personal temporario general era difícil de analizar al no existir un plan global y coherente, que no se publicará hasta el otoño. Además, la Comisión considera que la propuesta no es transparente; tiene la impresión de que, en determinados casos, se propuso contratar personal temporario general en lugar de solicitar un número mayor de puestos nuevos, que después se pedirían en presentaciones futuras como conversión del personal temporario general. Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que se apruebe, en este momento, una suma adicional de 3 millones de dólares, como suma fija que puede ser utilizada con flexibilidad por el Secretario General para atender a las necesidades urgentes que surjan entre el momento actual y el momento en que la Asamblea General

adopte medidas en relación con el informe del Secretario General sobre la “segunda fase”.

18. Se solicitan créditos adicionales por valor de 509.400 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el período de seis meses comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004 en relación con el personal temporario general para 32 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a fin que reforzar la seguridad permanentemente en diversas entradas y salidas de la sede del Tribunal. Los 32 puestos nuevos supondrían un aumento de la fuerza de seguridad actual de 44 funcionarios del cuadro de servicios generales/Servicio de Seguridad y 59 del cuadro de servicios generales/contratación local. **La Comisión no tiene objeciones al crédito solicitado para personal temporario general, pero el importe correspondiente debe sufragarse con cargo al presupuesto del Tribunal e incluirse en el informe de ejecución.**

19. No se solicita ningún crédito más para la contratación de personal temporario general para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

C. Otras recomendaciones

1. Infraestructura y locales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

20. Se solicita un crédito adicional de 38 millones de dólares con cargo a la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación del presupuesto ordinario para realizar mejoras en los locales. Se trata de un gasto efectuado una sola vez para medidas relacionadas con la seguridad en las sedes de Nueva York, Ginebra, Nairobi y en la CEPA, la CESPAP y la CEPAL. En esa cifra no se incluyen las necesidades para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (véase el párrafo 26 *infra*).

21. Las necesidades adicionales estimadas de 38 millones de dólares para mejoras en los locales se refieren al costo estimado de los proyectos en curso, esto es, los que fueron propuestos por el Secretario General (véase A/56/848) y aprobados por la Asamblea General en su resolución 56/286, y proyectos nuevos, según se indica a continuación:

<i>Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>	<i>Proyectos en curso</i>	<i>Proyectos nuevos</i>	<i>Total de necesidades adicionales</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Nueva York	11 829 200	3 300 000	15 129 200
Ginebra	9 702 000	6 619 000	16 321 000
Nairobi	384 400	2 994 000	3 378 400
CEPA	–	2 220 000	2 220 000
CESPAP	–	774 600	774 600
CEPAL	–	210 000	210 000
Total	21 915 600	16 117 600	38 033 200

22. Respecto de las mejoras de los locales de la Sede de Nueva York relacionadas con la seguridad, la Comisión observa en el anexo II del informe del Secretario General (A/58/756) que la ejecución de varios proyectos con un costo total estimado superior a 5 millones de dólares se va a aplazar hasta una etapa posterior. Sin embargo, no se aporta información sobre el momento en que podrían reanudarse los proyectos. **Dado que no se sabe con certeza la fecha de ejecución de esos proyectos, la Comisión se pregunta si es lógico incluir esos gastos en este momento.**

23. En relación con las necesidades para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, **la Comisión está preocupada por un aumento considerable en las estimaciones de gastos de algunos proyectos en curso; la Comisión confía en que en el informe sobre seguridad que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones se ofrezca una explicación detallada de los sobrecostos. Además, la Comisión espera que en ese informe se propongan medidas globales en que se tengan en cuenta las consideraciones de seguridad de todas las oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Ginebra (véase el párrafo 33 *infra*).**

24. Se informó a la Comisión de que en las necesidades adicionales propuestas para Ginebra no sólo se incluye el gasto de las mejoras de seguridad dentro de los locales, sino también los gastos de reforzar la seguridad en el recinto, que se esperaba que fueran pagados por el Gobierno de Suiza; la Secretaría continúa planteando la cuestión de la responsabilidad del país anfitrión en las mejoras de la seguridad a lo largo del recinto y en el acceso al Palacio de las Naciones (véase A/58/756, párr. 37). **La Comisión pide al Secretario General que ponga todo su empeño en las negociaciones en curso que se celebran al respecto con el país anfitrión. La Comisión subraya que la seguridad de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino compete principalmente al país anfitrión, que debería proporcionar a las Naciones Unidas toda la protección necesaria fuera del perímetro del recinto de la Organización en cada caso. En el próximo informe del Secretario General deberían incluirse garantías de cooperación del país anfitrión.**

25. Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos 4 y 22 a 24 *supra*, especialmente en relación con el ritmo de ejecución de los proyectos aprobados anteriormente, los sobrecostos significativos y, sin embargo, no explicados de los proyectos en curso, y la falta de un plan global con prioridades claras, la Comisión recomienda que la petición de 16,1 millones de dólares para proyectos nuevos se aplace a la espera de que la Asamblea General examine el próximo informe global del Secretario General. La Comisión observa que el saldo no comprometido al 31 de diciembre de 2003 de 28,5 millones de dólares, y las necesidades adicionales de 21,9 millones de dólares para los proyectos en curso, ascienden a 50,4 millones de dólares. Pese a la firma reciente de contratos de construcción (véase el párrafo 4 *supra*), la Comisión está satisfecha de que pueda realizarse una gran parte de los trabajos en relación con los proyectos existentes hasta finales de 2004.

2. Infraestructura y locales en Viena

26. La participación de las Naciones Unidas en el total de las necesidades adicionales estimadas de 8,4 millones de dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena asciende a 1,9 millones de dólares, sufragados con cargo a la partida presupuestaria de subvenciones y contribuciones. Se informó a la Comisión de que las se-

cretarías de las organizaciones internacionales con sede en Viena (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares) y las autoridades del país anfitrión siguen manteniendo consultas sobre cuestiones relativas a la financiación de las necesidades para la mejora de la seguridad. En la información facilitada a la Comisión se confirma que todos los proyectos aprobados anteriormente para la mejora de la seguridad en Viena se han completado. Además, se confirmó a la Comisión que las administraciones participantes están de acuerdo acerca de los trabajos que deben realizarse. **Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas para Viena, entendiéndose que en su próximo informe el Secretario General aportará información concreta sobre los resultados de las consultas que se están celebrando entre las organizaciones con sede en Viena y el Gobierno anfitrión.**

3. Infraestructura y locales para las operaciones de mantenimiento de la paz

27. Se consigna un crédito adicional por un total de 11.959.400 dólares con cargo a los presupuestos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para mejoras de instalaciones e infraestructura, según se indica a continuación:

FNUOS:	63 200 dólares
MONUC:	1 521 300 dólares
UNAMSIL:	163 000 dólares
UNFICYP:	2 176 900 dólares
UNMEE:	7 000 000 dólares
UNMISSET:	345 000 dólares
UNOMIG:	690 000 dólares

Esa cifra representa necesidades adicionales superiores a las estimaciones presentadas por el Secretario General en sus estimaciones presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio financiero 2004/2005. **La Comisión Consultiva considera que, a excepción de las necesidades para la UNMEE, para la que se solicitan recursos adicionales en relación con el traslado de la sede a un lugar más seguro, y para la UNFICYP, que afronta gastos adicionales imprevistos, las necesidades adicionales pueden sufragarse con cargo a los presupuestos globales de las misiones de mantenimiento de la paz e incluirse en sus informes de ejecución. Esa recomendación comportaría una reducción de 2.782.500 dólares en la consignación adicional propuesta de 11.959.400 dólares.**

4. Infraestructura y locales para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

28. Se solicita un crédito adicional de 100.500 dólares para el gasto efectuado una sola vez de reforma y mejora de los locales y las estructuras de seguridad existentes y la compra de materiales y equipo conexos (véase A/58/756, párr. 90). **La Comisión Consultiva recomienda que ese gasto se sufrague con cargo al presupuesto del Tribunal y se incluya en el informe de ejecución.**

5. Responsabilidad y rendición de cuentas

29. **La Comisión Consultiva ha pedido reiteradamente que se establezcan unas líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas para todos los participantes en la seguridad sobre el terreno y subraya una vez más en este momento esa necesidad. Señala que con el mecanismo vigente de rendición de cuentas y responsabilidad no se toma en consideración la relación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.** La Comisión recuerda que había pedido que se hiciera todo lo posible por aclarar la relación y la interacción entre la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y el Departamento (véase A/56/619, párr. 9); además, en vista de la importancia de que haya una estructura de seguridad jerárquica bien definida sobre el terreno, la Comisión hizo hincapié en que sería inaceptable prolongar el debate sobre la definición de líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas para garantizar la seguridad del personal; la Comisión pidió que la cuestión se tratara con rapidez (ibíd., párr. 11).

30. En respuesta a la resolución 56/255 de la Asamblea General, el Secretario General presentó un informe sobre el marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno (A/57/365). Durante su examen de ese informe, la Comisión preguntó si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba incluido en el nuevo mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad en el ámbito de la seguridad sobre el terreno y fue informada de que el Secretario General presentaría un informe al respecto en el contexto de la sección VIII, párrafo 4, de la resolución 56/255 de la Asamblea General, en que se pidió al Secretario General que realizara una evaluación del sistema de seguridad de las Naciones Unidas, incluidas las nuevas medidas de seguridad, y la relación e interacción entre el Departamento y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, y que presentara sus conclusiones y recomendaciones a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones; la Comisión subrayó la importancia de la evaluación e instó a que se concluyera lo antes posible (véase A/57/7/Add.11, párr. 5). Cuando el Secretario General presentó su informe sobre las medidas interinstitucionales de seguridad (A/58/188), se informó a la Comisión de que la Secretaría seguiría evaluando las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente solicitada en la resolución 56/255 de la Asamblea General. **La Comisión espera que el Secretario General, en su próximo informe sobre la segunda fase de medidas de seguridad a más largo plazo, establezca medidas definitivas para la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad sobre el terreno.**

6. Participación en la financiación de los gastos

31. Como se indicó en el párrafo 20 del informe del Secretario General (A/58/756), se propone que las nuevas necesidades de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas se financien exclusivamente con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, lo que representa un cambio en la política con respecto a las disposiciones actuales sobre la financiación de la seguridad estableci-

das por la Asamblea General en la resolución 56/255³. La Asamblea estableció un sistema de participación proporcional en la financiación de los gastos entre las organizaciones de las Naciones Unidas basado en el volumen de las operaciones sobre el terreno de esas organizaciones. Los motivos del cambio propuesto se explican en los párrafos 98 y 99 del informe. **La Comisión Consultiva señala que la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas tienen la obligación compartida de velar por la seguridad de su personal, y va en su propio interés aportar fondos suficientes y garantizados para la seguridad. La Comisión considera que las deficiencias del sistema actual de financiación deberían abordarse en el contexto de mecanismos interinstitucionales para la coordinación y la cooperación. La Comisión reitera su confianza en la importancia de cumplir las obligaciones financieras que se comparten en la gestión coordinada de la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas (véase A/56/619, párr. 15). Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que las necesidades de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas se ajusten para reflejar la participación en la financiación de los gastos; la participación de las Naciones Unidas en los objetos de los gastos no relacionados con puestos ascendería a 1,7 millones de dólares, y las demás organizaciones participantes aportarían 6,5 millones de dólares. Las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas figuran en los párrafos 11 a 13 *supra*.**

7. Presentación de informes en el futuro

32. En el párrafo 5 *supra*, la Comisión Consultiva hizo referencia al informe sobre la “segunda fase” que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Ese informe constituirá una “respuesta global integral” a la situación de seguridad que enfrenta actualmente la Organización. **Es fundamental que en el informe del Secretario General se establezca un marco racional para la mejora de las medidas de seguridad, basado en la conclusión de todos los exámenes en curso, incluido el estudio sobre la gestión de la reforma. En el informe se fijarían plazos concretos para la finalización de los diversos proyectos propuestos, y se indicarían las dependencias de la Organización encargadas de concluirlos.**

33. **La Comisión Consultiva señala que la seguridad afecta a todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, y no sólo a la propia Organización; independientemente del lugar en que se realicen, son las actividades del sistema de las Naciones Unidas las que, por desgracia, han pasado a ser posibles objetivos. Por consiguiente, es necesario un enfoque integrado y coordinado por parte de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, en el informe deberían abordarse los problemas de seguridad de todas las actividades y organizaciones al amparo de las Naciones Unidas. El informe debería tener como objetivo el establecimiento de un criterio unificado en cuanto al nivel de seguridad de cada lugar de destino, incluido el acceso al público y, en el caso de Nueva York, deberían describirse las repercusiones de proyectos en curso como el plan maestro de mejoras de capital. Deberían definirse clara-**

³ No obstante, una parte proporcional de esos gastos, por un monto de 483.400 dólares, será reembolsada a las Naciones Unidas por organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

mente la función y las obligaciones de las Naciones Unidas respecto de los países anfitriones en lo referente a proporcionar seguridad a los locales del sistema de las Naciones Unidas y sus operaciones sobre el terreno. Además, deberían señalarse medidas concretas para la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad sobre el terreno (véanse los párrafos 29 y 30 *supra*).

34. La Comisión Consultiva pide también al Secretario General que, en su próximo informe, se ocupe del empleo de tecnología moderna de vigilancia, incluidas las consecuencias de las innovaciones tecnológicas en las necesidades de recursos humanos para la seguridad y su configuración, así como los requisitos de preparación física y capacitación para los oficiales de seguridad.

35. El informe debería presentarse al comienzo del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que la Comisión Consultiva y la Asamblea tengan tiempo suficiente para analizarlo y estudiarlo debidamente.

IV. Conclusiones de la Comisión Consultiva

36. En el párrafo 103 del informe del Secretario General se describen las medidas que deberá tomar la Asamblea General. **Teniendo en cuenta sus comentarios, observaciones y recomendaciones de los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que consigne la suma de 40,0 millones de dólares (en cifras brutas) con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 para la aplicación de las medidas propuestas por el Secretario General a fin de reforzar la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas de forma provisional.**

37. Además, cabe señalar que para las operaciones de mantenimiento de la paz y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Comisión ha recomendado que, en esta etapa, los gastos estimados de 4,9 millones de dólares se sufraguen con cargo a los presupuestos existentes (4,3 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz y 0,6 millones de dólares para el Tribunal); en los informes de ejecución pertinentes podrían considerarse las nuevas consignaciones que sean necesarias. Asimismo, hay que destacar que las organizaciones participantes aportarían unos 8,9 millones de dólares del crédito para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas recomendado por la Comisión en virtud de los acuerdos existentes de participación en la financiación de los gastos (véase el párrafo 31 *supra*).

38. La Comisión Consultiva advierte de que las consignaciones adicionales que la Asamblea General autorice en relación con el informe del Secretario General (A/58/756) deberían utilizarse estrictamente para los fines para los que fueron autorizadas, esto es, los recursos humanos y los proyectos relacionados con la seguridad indicados en el informe del Secretario General.

V. Recapitulación

38. Frente a la petición de 85.965.800 dólares (incluidas las contribuciones del personal) presentada por el Secretario General, el total de recursos disponibles como resultado de las recomendaciones de la Comisión Consultiva se desglosaría según se indica a continuación:

Millones de dólares

Consignación adicional en cifras brutas con cargo al proyecto de presupuesto por programas	40,0
Cantidad adicional que será sufragada conjuntamente por las organizaciones participantes en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas	8,9
Cantidad adicional para operaciones de mantenimiento de la paz, de la que 4,3 millones de dólares no se consignarían en esta etapa sino que se sufragarían con cargo a los presupuestos existentes y se incluirían en el siguiente informe de ejecución	13,5
Cantidad adicional para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que no se consignaría en esta etapa sino que se sufragaría con cargo al presupuesto existente y se incluiría en el siguiente informe de ejecución	0,6
Total	63,0⁴

⁴ Supone una reducción de 0,5 millones de dólares en concepto de contribuciones del personal.